GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	OTRO SI	Versión: 2
		Página 1 de 2

SGSASICV0004-24

~~253~~

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1760 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024

CONTRATO: **1760 DE 19/12/2024**

CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024**

C.C. 901898978-1

OBJETO: AQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR INICIAL: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 451.650.220)**

PLAZO INICIAL: TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR TOTAL: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 451.650.220)**

Entre los suscritos a saber **MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.166.148 expedida en Neiva (Huila), en su calidad de Secretaria General del Departamento, nombrado mediante el Decreto Departamental No. 091 del 9 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 055 del 10 de abril de 2024, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, referente al presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto No. 241 de 2024, por el cual se hace una delegación especial y se faculta ordenación al presupuesto de gasto de inversión, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, DIANA CAROLINA MAHECHA JIMÉNEZ, Representante Legal de **UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024**, identificado con Nit. No. 901898978-1, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 01** al Contrato COMPRAVENTA No. 1760 de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 19/12/2024, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: AQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA

SGSASICV0004-24

CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de COMPRAVENTA No. 1760 de 2024, el plazo de ejecución del Contrato es TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. **3.** Que el día 27 de diciembre de 2024 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4.** Que conforme al Acta de Justificación No. 01 del 30 de diciembre de 2024, suscrita por la Secretaria General del Departamento, el Contratista y la Supervisora, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA. – PLAZO,** en el sentido de ELIMINAR LA LIMITANTE del día 30 de diciembre de 2024, del plazo de ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1760 DEL 2024. la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA SEGUNDA**: para la Perfección y Ejecución del presente Otro Si se requiere la firma de las partes. **CLAUSULA SEXTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Otro si el Acta de Justificación de 01, suscrita por la Secretaria General, la Supervisora y el Contratista. **CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Diciembre 30 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO:

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:

Firmado digitalmente por Diana Carolina Jimenez Mahecha
Fecha: 2024.12.30 15:11:46 -05'00'

DIANA CAROLINA MAHECHA JIMENEZ
R/L UT GLOBAL CROWD 2024

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Alba Lucia Medina Rubio, Iván Dario Gutierrez Cardozo
Proyectó: Maria Elvira de los Angeles Rojas Gomez

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3 Página 1 de 2

ACTA DE REINICIO NO. 1
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1760 DE 2024

__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	COMPRAVENTA	Nº:	1760	AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA GENERAL Y UNIÓN TEMPORAL GOLBALCROWD 2024					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024		
	NIT O CC:	901898978-1		
	DIRECCIÒN:	CRA 19 A #173 – 70	TEL:	3153580434
	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.		
	REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA		
	CC:	52.702.654		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 – PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$451.650.220 Valor en Letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($451.650.220)			
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	10 ENERO DE 2025	
		REINICIACIÓN	21 ABRIL DE 2025	
FECHA DE ACTA REINICIACIÓN	21 DE ABRIL DE 2025			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ORMALIA VARGAS MONTERO		
	EN CALIDAD DE:	Secretaria General		
	NOMBRE:	DIANA CAROLINA JIMÉNEZ MAHECHA		
	EN CALIDAD DE:	RL – Contratista		
	NOMBRE:	RICARDO QUINTERO ROJAS		
	EN CALIDAD DE:	Supervisor		

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3
		Página 2 de 2

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría General del Departamento del Huila, siendo las 11:00 horas de hoy 21 de abril de 2025, se reunieron la Dra. **ORMALIA VARGAS MONTERO**, Secretaria General, **DIANA CAROLINA JIMÉNEZ MAHECHA**, Representante Legal - UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024, Contratista y **RICARDO QUINTERO ROJAS**, Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de REINICIACIÓN No. 1, del CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1760 DE 2024 en el que se manifiesta:

Que el departamento del Huila – Secretaría General, el 19 de diciembre de 2024 suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1760 DE 2024** con UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024.

Que el día 27 de diciembre de 2024 se firmó acta de inicio.

Que el día 30 de diciembre se suscribió otro si modificatorio en el sentido de ELIMINAR LA LIMITANTE del día 30 de diciembre de 2024, del plazo de ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1760 DEL 2024; es decir que el plazo quedo establecido en **TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**, encontrándose vigente.

Que el día 10 de enero de 2025 el contratista solicitó la **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMRPAVENTA NO. 1760 DE 2024** debido a que el Departamento del Huila requería de un proceso administrativo para dejar en firme la reserva presupuestal, por lo cual no era posible continuar con la ejecución de las actividades establecidas en el contrato.

Que, a la fecha, el Departamento del Huila culminó el proceso administrativo necesario para dejar en firme la reserva presupuestal, contando con la respectiva aprobación por parte de la Contraloría Departamental, lo que permite reiniciar la ejecución del contrato a partir del día 21 de abril de 2025.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 21 de abril de 2025.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	21/04/2025

ORMALIA VARGAS MONTERO
Secretaria General

Firmado digitalmente por Diana Carolina Jimenez Mahecha
Fecha: 2025.04.21 12:01:07 -05'00'

DIANA CAROLINA JIMÉNEZ MAHECHA
RL- Unión Temporal Globalcrowd 2024

RICARDO QUINTERO ROJAS
Supervisor